

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1992 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1875 de fecha 02.10.2009 que autoriza la confección de tres letreros de 100 x 50 cm. De latón galvanizado indicando la prohibición de botar basura en lugares públicos, al proveedor Sr. Alejandro Andrés Peñaloza Ordenes, RUT N° 11.758.528-K, apchile servicios integrales, por un monto total de \$ 107.100 iva incluido.

El Memo N° 676 de fecha 16.10.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Trabajo de "Confección de tres letreros indicados prohibición de botar basura", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Alejandro Peñaloza Ordenes, RUT N° 11.758.528-K.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 19.11.2008 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 14.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Alejandro Andrés Peñaloza Ordenes, RUT N° 11.758.528-K, por la ejecución del trabajo "**Confección de tres letreros indicados prohibición de botar basura**", por un monto total de \$ 107.100 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004.003.001 "Señalizaciones de Tránsito y Refugios Peatonales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE